Circasia, Quindío, enero de 2026

Dando cumplimento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015, en donde se señala el deber de análisis de las Entidades Estatales, para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva: legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; **El Municipio de Circasia Quindío,** realiza el presente Estudio del Sector, para adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de selección: Contratación Directa (Ley 1150 del año 2.007, Articulo 2, numeral 4) Literal H), que culminara en la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios con persona natural. El presente Estudio del Sector, se elabora conforme a los lineamientos y recomendaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente[1].

1

1. ASPECTOS GENERALES Y LEGALES:

La entidad Territorial Municipio de Circasia, Quindío, atendiendo los mandatos Constitucionales y Legales, tiene como misión: "*Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio de Circasia, teniendo en cuenta la planificación, el ordenamiento del territorio y sus condiciones naturales, económicas, sociales e infraestructurales, como los ejes articuladores de su trabajo, con el fin de potenciar su talento humano, bajo condiciones de paz, bienestar, inclusión, equidad y participación en los procesos que permitan incrementar los índices de desarrollo humano*", misión que se desarrolla a través del equipo humano de funcionarios públicos y contratistas de prestación de servicios, estos últimos como colaboradores que a partir de sus conocimientos y destrezas contribuyen al cumplimiento de las funciones asignadas en el ordenamiento jurídico y que demandan personal técnico, tecnólogo, profesional y especializado en diversas áreas del conocimiento y algunos con experiencia laboral, profesional, relacionada, etc., para el logro de los objetivos institucionales en el marco de los principios de eficiencia y eficacia, así mismo, la entidad requiere de personas naturales que apoyen las actividades operativas, logísticas y asistenciales, necesarias en el quehacer diario.

Preciso es anotar, que con el fin de cumplir los fines esenciales del Estado Social de Derecho, en el contexto de la Constitución Política de 1991, las funciones de las entidades estatales a nivel nacional y territorial, se han venido incrementando a medida que se alcanza la madurez de la carta magna, considerada también por la doctrina como un documento vivo, altamente reformado (más de 20 veces en 30 años), reflejando su flexibilidad y adaptabilidad a los cambios sociales, pero también generando debates sobre estabilidad y cumplimiento de sus promesas, como la descentralización y los derechos económicos y sociales, mientras se consolida como un hito del constitucionalismo latinoamericano y un pacto social en permanente construcción. Contrario al bajo crecimiento de las plantas de personal en virtud de las medidas de austeridad fiscal, de los costos de estudios técnicos exigidos por la ley y avales estrictos de la Función Pública. En el caso en particular, la Alcaldía Municipal, cuenta con tan solo cuarenta y dos (42) funcionarios públicos de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y periodo, los cuales son insuficientes para atender las múltiples tareas y/o actividades que demandan las funciones públicas a cargo.

1.1. Marco legal

El contrato de prestación de servicios, está definido en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*"

ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. *<Ver Notas del Editor> Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a*

[1] Guía para la elaboración de estudios del sector - 2025

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

(...)

3o. Contrato de Prestación de Servicios.

<Apartes subrayados CONDICIONALMENTE EXEQUIBLES> Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

2

La ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", en el artículo segundo, numeral 4, literal h), establece que la modalidad de contratación para servicios de apoyo a la gestión y profesionales, es la contratación directa, así:

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(...)

4. ***Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

(...)

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

(...)"

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015 ""*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*", define el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.*

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

El Decreto 2209 de 1998*"Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."*, artículo 2, establece el límite de pagos de honorarios por servicios personales, por el rubro de "remuneración de servicios técnicos", de la siguiente manera:

3

"ARTÍCULO 2º.- *El artículo 4 del Decreto 1737 de 1998 quedará así:*

"ARTÍCULO 4º.- *Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.*

PARÁGRAFO 1º.- *Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a éste en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso pueda tenerse en consideración los factores prestacionales.*

PARÁGRAFO 2º.- *Los servicios a que hace referencia el presente artículo corresponden exclusivamente a aquellos comprendidos en el concepto de "remuneración servicios técnicos" desarrollado en el decreto de liquidación del presupuesto general de la Nación, con independencia del presupuesto con cargo al cual se realice su pago."*

1.2. Aspecto Económico:

La contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión que realiza el Municipio de Circasia Quindío, para la vigencia 2026, debe tener en cuenta las variables económicas que impactan los honorarios de contratistas, así:

- Costos de Seguridad Social (los asume el contratista)

  El porcentaje de cotización para contratistas de prestación de servicios para entidades estatales en Colombia se calcula sobre el **40% del valor mensualizado del contrato**, sirviendo como Ingreso Base de Cotización (IBC), y sobre este IBC se aplican las tarifas de Salud (12.5% total: 8.5% Aportante, 4% Contratista) y Pensión (16% total: 12% Aportante, 4% Contratista), más Riesgos Laborales según el nivel de riesgo, con la entidad contratante asumiendo la mayor parte de los aportes, aunque el contratista debe asegurar el 100% de la cotización total.

  Como ejemplo se tiene que para aquellos contratistas que cotizan con el salario mínimo, el incremento de la planilla es de $95.019, lo que quiere decir que el total a pagar por seguridad social será de $508.148.

- Carga impositiva (la asume el contratista) ESTATUTO DE RENTAS - ACUERDO No. 018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

-

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

ESTAMPILLA, TASA O CONTRIBUCION	Total, porcentaje de descuento por cada pago que se realice
Estampilla: Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal.*	5%
Estampilla: Pro-Cultura: 1% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal*	
Retención en la Fuente: varia del valor total del pago (*compras, suministros, siempre que el contratista éste obligado a declarar renta*); excepto para aquellos auto retenedores, previa acreditación con el respectivo acto expedido por la DIAN.	**NOTA: varía dependiendo de la tabla de retención en la fuente para el año 2024 que se encuentra publicada en la DIAN**
NOTA: Impuesto al Valor Agregado (IVA) ---*en caso de que el (la) contratista sea responsable de este impuesto*---, será su responsabilidad asumirlo, por lo tanto, estará incluido en el valor total de su propuesta u oferta para la celebración del contrato de prestación de servicios, ello en varía según el porcentaje establecido en el Estatuto Tributario Nacional.	

4

- Liquidación del Presupuesto del Municipio para la vigencia 2026

El Decreto No. 063 del 17 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el presupuesto general del Municipio de Circasia Quindío, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto", fijó el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($48.564.157.966,00)

Se resalta que dicho presupuesto debe garantizar los gastos por funcionamiento e inversión, en el contexto de la ley 617 de 2000 (fundamental para la gestión fiscal territorial, categorizando entidades territoriales y fijando porcentajes máximos de sus ingresos corrientes para gastos de funcionamiento (nómina, servicios, etc.), buscando controlar el gasto y la eficiencia), ley 819 de 2003 (Establece el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y el marco de gasto de mediano plazo, que guían la planificación de las finanzas públicas y la sostenibilidad fiscal), Decreto 111 de 1996 (Define las reglas generales para la elaboración, aprobación, ejecución y control del presupuesto público) y ley 1473 de 2011 (Busca asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas, estableciendo metas de déficit y deuda)

2. GASTO HISTORICO

Según Colombia Compra Eficiente[2], de enero a agosto de 2025, en Colombia se celebraron 576.675, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para un total de inversión de recursos de $23.558.342.079.978

Año	SECOP I	SECOP II - TVEC	Valor total	% transaccional	Valor transaccional
2025	$23.558.342.079.978		$23.558.342.079.978	100,00 %	$23.558.342.079.978
Enero	$6.756.330.903.475		$6.756.330.903.475	100,00 %	$6.756.330.903.475
Febrero	$6.607.199.340.021		$6.607.199.340.021	100,00 %	$6.607.199.340.021
Marzo	$3.094.100.108.890		$3.094.100.108.890	100,00 %	$3.094.100.108.890
Abril	$1.746.209.621.496		$1.746.209.621.496	100,00 %	$1.746.209.621.496
Mayo	$1.567.322.367.531		$1.567.322.367.531	100,00 %	$1.567.322.367.531
Junio	$1.018.457.558.286		$1.018.457.558.286	100,00 %	$1.018.457.558.286
Julio	$1.489.138.826.770		$1.489.138.826.770	100,00 %	$1.489.138.826.770
Agosto	$1.279.583.353.509		$1.279.583.353.509	100,00 %	$1.279.583.353.509
Total	$23.558.342.079.978		$23.558.342.079.978	100,00 %	$23.558.342.079.978

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-consulta-de-las-compras-publicas-gestionadas-a-traves-del-secop-i-secop-ii-y-tvec

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001



El Municipio de Circasia Quindío, ha gastado en la contratación gestionada bajo las distintas modalidades de contratación, los siguientes recursos[3]:

- Desde **2025/01/01** Hasta **2026/01/05,** en 531 Contratos, un valor total de **$ 8.491.107.821**
- Desde 2024/01/01 Hasta 2024/12/31, en 450 Contratos un valor total de $ 7.994.151.195
- Desde 2023/01/01 Hasta 2023/12/31, en 611 Contratos un valor total de $ 12.411.209.847

CONTRATOS EJECUTADOS EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CPSP-520	CPSP-589	CPSP-169	CPSP-214
PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION	CPSAG-519	CPSAG-592	CPSAG-214	CPSAG-263

En la vigencia 2025, los honorarios de personas naturales contratadas por el Municipio, conforme a la idoneidad y experiencia, que correspondió a las necesidades reveladas por cada área que conforma la administración pública, se dio de manera general entre un rango de $1.500.000 a $4.500.000, como ejemplo se refiere, lo siguiente:

VIGENCIA	No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR HONORARIOS MENSUAL
2025	CPS-012-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGISTICAS O ASISTENCIALES QUE GARANTICEN LA LIMPIEZA DE SEDES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO Y SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO DE CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE EMANAN DEL SERVICIO PUBLICO	204	$14.250.000	$1.900.000

[3] SIA OBSERVA

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

2025	CPS-232-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CONTROL URBANO, QUE SE ADELANTEN O REQUIERAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS INHERENTES DEL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS PODEMOS MUNICIPAL 2024 2027	135 días	$12.150.000	$2.500.000
2025	CPS-400-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES PRE-CONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST-CONTRACTUALES A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CON EL FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS PODEMOS 2024-2027	90 días	$9.000.000	$3.000.000
2025	CPS-01-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DERECHO PARA APOYAR LA COORDINACION, LAS ACTIVIDADES Y GESTIONES JURIDICAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO.	179 días	$27.000.000	$4.500.000

6

3. LA OFERTA

En el Municipio de Circasia, Quindío, existe mayor oferta de mano de obra no calificada, dado la vocación agrícola, comercial y turística; en igual sentido, en razón a la ausencia de Instituciones Educativas del orden superior o técnico, que impiden la formación de gran número de la población, advirtiendo que los estudiantes egresados de las Instituciones Educativas de la educación básica y media para lograr prepararse en instituciones universitarias o técnicas, deben desplazarse a la capital o a otros departamentos u optar por la educación virtual.

Los profesionales que regresan al municipio con la intención de desenvolverse laboralmente, se ven avocados a trabajar bien sea en el sector privado, cuyo impulso va en vía de desarrollo u en las dos (2) entidades del orden público: Alcaldía Municipal – ESE Hospital San Vicente de Paul.

En el Quindío las estadísticas laborales muestran una dinámica de recuperación del empleo, con una **baja en la tasa de desempleo en Armenia** (9.6% en un trimestre de 2025), aumento en la participación laboral y generación de nuevos puestos, especialmente en sectores como manufactura, alojamiento y construcción; sin embargo, persisten desafíos en **informalidad (45.9%)** y brechas de género, donde la inactividad femenina por oficios del hogar y estudios sigue siendo alta

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

***Fuentes de Información**

- **Observatorio del Quindío:** Publica informes detallados sobre el mercado laboral regional.
- **DANE:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística, fuente oficial de cifras nacionales y por ciudades.
- **Alcaldía de Armenia:** Informa sobre la dinámica del empleo en la capital quindiana.
- **Proyecto Armenia:** Análisis detallado de la evolución del mercado laboral y la informalidad.

4. EL MERCADO

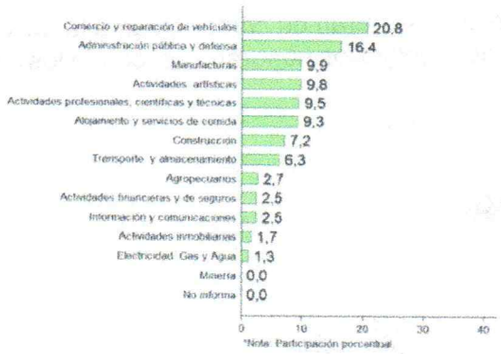
7

Para los 11 municipios que componen el Departamento del Quindío, no se encontraron estadísticas puntuales del mercado laboral, excepto para la capital Armenia, no obstante, la Gobernación del Quindío, publicó informe, con fundamento en las estadísticas del DANE, de la siguiente manera:

Población ocupada según ramas de actividad CIIU 4 A.C. (en miles)



Participación ocupados según rama de actividad económica en %



Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

Mujeres Vs Hombres
Mercado Laboral Quindío (2024)

Mujeres	Hombres
304.067 Población Total	281.127 Población Total
102.142 Población ocupada	142.538 Población ocupada
14.994 Población desocupada	19.775 Población desocupada
135.524 Población fuera de la fuerza Laboral	65.100 Población fuera de la fuerza Laboral

8

5. RANGOS DE HONORARIOS ESTIMADOS PARA PERSONAS NATURALES QUE PRESTEN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

TIPOLOGIA DE CONTRATO	DIAS	DESDE	HASTA
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	30	$2.000.000	$2.500.000
SERVICIOS PROFESIONALES	30	$2.500.000	$3.000.000
SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	30	$3.200.000	$5.000.000

En conclusión, el rango establecido, parte del análisis del presupuesto del municipio, pasando por el histórico y las obligaciones tributarias y del Sistema de Seguridad Social a cargo del contratista, sin embargo, el valor puntual, debe obedecer de igual forma a la idoneidad y experiencia estipulada para cada persona natural en particular en los estudios previos.

Podrá existir excepciones que se resolverán de conformidad a la necesidad incorporada en el estudio previo, sin que por ningún motivo los honorarios excedan los criterios del Decreto *1737 de 1998.*

6. EVALUACION DEL RIESGO

(ver anexo)

CARLOS MARIO TABARES LOAIZA
Secretario de Infraestructura

Elaboró: Anyi Paola Moya Arevalo – Contratista Profesional.
Revisó: Isabel Cristina Carvajal Ramos – Asesora Jurídica – Contratista.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001